

INFORME: Señor Juez, en el consecutivo 103 del expediente digital reposa la documentación que hace llegar la parte actora en relación con el envío de la citación para notificación personal a algunos de los demandados, para lo que a bien tenga resolver. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial mayor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal – Imposición de Servidumbre – Energía
Demandante:	Interconexión Eléctrica S. A. E. S. P.
Demandado:	Eduber Manuel Torres Gutiérrez y otros
Radicado:	05001-31-03-021-2022-00097-00
Asunto:	Admite envíos de notificación – Requiere adecuación

Teniendo en cuenta el anterior informe y revisada la documentación aportada, para este Despacho es de recibo la gestión realizada por la parte actora en relación con la remisión que de la citación para notificación personal se hizo a Martha Leonor Torres López, Vanessa Milenta Torres Martínez, Yalena Patricia Torres Martínez, Gloria María Torres Morón, Karen Josefina Torres Morón, Adriana patricia Torres Mercado, Nailuz Torres Mendoza, Anyela Marcela Torres Hernández, Iván Darío Torres Morón, Loren Elena Torres Morón e Ivannia Eloísa Torres Morón. Por lo tanto, procédase con la notificación por aviso a cargo de la parte actora.

En relación con la codemandada María Ángela Torres Morón, no hay lugar a validar la gestión realizada por cuanto de la documentación que en relación con ella se aporta no reúne a cabalidad los requisitos para ello, debiéndose por tanto requerir a la parte actora para que proceda en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 154 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 06 de 12 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria